

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

CORRECCIÓN de errores de la Información pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria). Expte.: 343/2019. Advertido error en el texto remitido para su publicación de fecha 3 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 27 de fecha 10 de febrero de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice: “Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020 el expediente de la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria), relativa a la modificación de la Ordenanza R3 por la Ordenanza R2 B+2 en la Calle Aquilino Ruiz Ruiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León con la nueva redacción dada por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero modificado por el Decreto 45/2009 de 9 de julio se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la última inserción del anuncio bien en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en el Diario “El Mundo-Heraldo Diario de Soria” y en la Web www.agreda.es.”

Debe decir: “Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020 el expediente de la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria), relativa a la modificación de la Ordenanza R3 por la Ordenanza R2 B+2 en la Calle Aquilino Ruiz Ruiz, incoado a instancia de Modrego Lacal Hermanos, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León con la nueva redacción dada por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero modificado por el Decreto 45/2009 de 9 de julio se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la última inserción del anuncio bien en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en el Diario “El Mundo-Heraldo Diario de Soria” y en la Web www.agreda.es.”

Ágreda, 12 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

374

BOPSO-20-19022020